

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN ABONADOS

GENERAL

Las presentes condiciones de venta se aplican a cualquier servicio comprado a la empresa Gestión Salud y Deporte, S.L.U. (en adelante GSD) a través del sitio web “reservas.masqvida.es/algemesi” (en adelante “el Sitio web”) el cliente las acepta al confirmar su pedido. GSD podrá modificar en cualquier momento las condiciones de venta descritas a continuación. El Programa de Actividades ofertado en la Piscina Cubierta Municipal de Algemesí se regula por la [ORDENANZA DE TARIFAS POR ACTIVIDADES Y SERVICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL AJUNTAMENT DE ALGEMESÍ](#)

IMPORTANTE: Dependiendo de la situación epidemiológica y de las normas que establezcan las autoridades sanitarias por la COVID-19, así como los acuerdos aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Algemesí, la programación de actividades así como los horarios de apertura de la instalación pueden sufrir cambios y/o cancelaciones.

1. POLITICA DE GESTION DE COMPRA O RESERVA PUNTUAL DE ACTIVIDADES.

La condición de Abonado a los servicios ofertados se adquiere en el momento del pago y finaliza en el momento del vencimiento del abono. El Abonado figurará como cliente activo en el programa de gestión de la instalación.

La tramitación de la compra on-line podrán realizarla los usuarios de 18 años en adelante, la reserva de plaza on-line la podrán hacer a partir de 14 años, para los menores de 14 años se realizará la reserva de plaza para la actividad de baño libre por teléfono o presencialmente en la instalación. La reserva puntual de actividades va dirigida a todos los Abonados activos e incluso a los usuarios que compren una entrada puntual, teniéndose que hacer ésta de forma presencial en la instalación.

La reserva de actividades on-line se realizará con antelación desde 48 horas hasta 5 minutos antes del inicio de la actividad. La reserva de la actividad conlleva la reserva del espacio donde se debe situar el cliente para realizar su actividad física.

Los Abonados podrán anular la inscripción en la actividad hasta 30 minutos antes del inicio de la actividad. La no asistencia reiterada a reserva de clases a partir de 6 conllevará la posibilidad de bloquear la reserva on-line al cliente abonado por parte de la empresa.

1.1 RESERVA PUNTUAL DE ACTIVIDADES PERIODO POST-COVID

Debido a la situación de estado de alarma por el COVID-19, el servicio se ofrece con nuevas condiciones a los efectos para cumplir la normativa, y con el objetivo de garantizar la seguridad de los usuarios, así como dadas las restricciones de aforo, puedan realizar la práctica deportiva en las instalaciones el mayor número de usuarios. Todas las medidas y acciones se realizan en bien de la salud.

Todos los abonados a la instalación tienen que reservar previamente su actividad, ya sea baño libre, gimnasio o actividad dirigida.

- 1.1.1 Plazos de reserva previa son:
 - Abonados: de 48 horas a 5 minutos antes del inicio de la actividad
 - Inscritos a actividades en régimen “cerrado”: 5 días a 5 minutos antes del inicio de la actividad.
- 1.1.2. Plazo de cancelación de la reserva: hasta 30 minutos antes del inicio de la actividad.
- 1.1.3 Número de reservas por día:
 - Abonados: se podrán realizar un máximo de 3 sesiones diarias, que podrán combinar como deseen entre todos los servicios a los que da derecho el abono contratado. Las 3 sesiones diarias podrán disfrutarlas de forma consecutiva entre los servicios a los que da derecho el abono.
 - La reserva para baño libre y gimnasio tiene una duración de 60 minutos, que se distribuyen en 45 minutos de práctica deportiva y 15 minutos para realizar el proceso de entrada y salida, cumpliendo todos los protocolos de seguridad.
 - Las actividades fitness dirigidas tienen una duración variable, en función del tipo de actividad, siendo la duración más común 30 o 60 minutos.

Es de obligado cumplimiento en todo momento la circulación establecida en la instalación, respetando los recorridos de entrada y salida para evitar cruces entre usuarios. No se permitirá la permanencia de clientes en las zonas de mero tránsito de la instalación.

El usuario deberá permanecer en la zona de práctica deportiva asignada (espacio de seguridad) en la reserva previa respetando el espacio del resto de usuarios.

Es obligatorio mantener en todo momento las prácticas de distanciamiento social una vez que el usuario abandone su zona de práctica deportiva asignada en la reserva previa. Es obligatorio el uso de mascarilla en sus desplazamientos por la instalación en todo momento salvo mientras realiza la actividad física deportiva.

2. ABONADOS

2.1 CONSIDERACIONES GENERALES.

La condición de Abonado da derecho al acceso a actividades y servicios en función de la modalidad de abono elegida.

La condición de Abonado se adquiere en el momento de la inscripción y finaliza en el momento del vencimiento del mismo.

Para solicitar la **baja de un abono** será necesario justificar los motivos pertinentes, de los cuales serán admitidos aquellos por:

- 1- Causas médicas que prohíban o desaconsejen la práctica deportiva contratada por un período superior al servicio contratado.
- 2- Traslados de domicilio por motivos laborales debidamente justificados (contrato de trabajo), que impidan el acceso regular a la instalación (+40 km).

El cálculo del importe de la devolución se hará en base a:

La mitad del importe correspondiente al período restante no disfrutado, o en abonos trimestrales por el importe proporcional a los meses que no haya hecho uso de la instalación, siempre a partir de la fecha de notificación de la baja.

En el caso de los abonos mensuales, se devolverá únicamente la mensualidad que no se haya hecho ningún uso de la instalación.

La baja implica la renuncia a todos los derechos de utilización de las instalaciones como abonado.

Los abonos tienen carácter personal e intransferible. La acreditación de la titularidad se realizará ante el personal de la instalación. El incumplimiento de esta norma comportará la retirada de la condición de abonado.

El acceso a los espacios deportivos quedará supeditado al cumplimiento de los límites de aforo de dichos espacio según la normativa vigente en ese momento.

2.2. TIPOS DE ABONOS

1.1.1. Abono PISCINA. Regulado por las siguientes condiciones:

- Acceso libre para el baño libre dentro del horario establecido para dicha actividad en el horario de apertura de la instalación aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Algemesi.
- Todos los abonados tienen que reservar previamente su turno para el baño libre, especificando el vaso y la calle del mismo a utilizar.

1.1.2. Abono PISCINA + GIMNASIO. Regulado por las siguientes condiciones:

- Acceso libre para el baño libre y uso de la sala de musculación y funcional, dentro del horario establecido para dicha actividad en el horario de apertura de la instalación aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Algemesi.
- Todos los abonados tienen que reservar previamente su turno para el baño libre, especificando el vaso y la calle del mismo a utilizar. Así como para el uso de la sala de musculación y funcional.
- La sala funcional estará disponible en el horario descrito anteriormente, excepto mientras se realicen actividades fitness dirigidas, el horario del cual se detallará mensualmente.

1.1.3. Abono PISCINA + FITNESS. Regulado por las siguientes condiciones:

- Acceso libre para el baño libre dentro del horario establecido para dicha actividad en el horario de apertura de la instalación aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Algemesi.

- Acceso para las actividades fitness dirigidas por monitor/a. El horario de éstas se publicará mensualmente.
- 1.1.4. Abono TODO INCLUIDO. Regulado por las siguientes condiciones:
- Acceso a todos los servicios (baño libre, gimnasio y actividades fitness), en las mismas condiciones descritas anteriormente.
- 1.1.5. Abono MATINAL. Regulado por las siguientes condiciones:
- Acceso libre para el baño libre, desde el horario de apertura hasta las 14:00 dentro del horario establecido para dicha actividad en el horario de apertura de la instalación aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Algemesi.
 - Todos los abonados tienen que reservar previamente su turno para el baño libre, especificando el vaso y la calle del mismo a utilizar.
- 1.1.6. CUOTA ADICIONAL ABONADO MENSUAL.
- Si ya eres usuario de la instalación (abonado o cursillista), tienes opción de ampliar tus servicios contratando ésta cuota adicional mensual.
 - Con la contratación de ésta, podrás acceder a todos los servicios que se ofrecen en la instalación durante un mes.
 - Al finalizar cada mes, tienes la posibilidad de renovar dicha cuota si así lo decides.
- 1.1.7. Abono FAMILIAR.
- 2-3 Personas. Descuento del 25% en las tarifas de los abonos de baño libre de temporada.
 - 4-5 Personas. Descuento del 50% en las tarifas de los abonos de baño libre de temporada.
 - Se considerará unidad familiar las personas del primer grado de consanguinidad y empadronados en el mismo domicilio.
 - Solamente se puede tramitar presencialmente en la instalación.
- 1.1.8. Tarifas REDUCIDAS.
- Jubilados: mayores de 65 años. Descuento del 50% en las tarifas de los abonos de baño libre trimestral, semestral y de temporada.
 - Pensionistas: Descuento del 50% en las tarifas de los abonos de baño libre trimestral, semestral y de temporada. Será necesaria la aportación de la documentación acreditativa.
 - 4-12 años: Descuento del 50% en los abonos de baño libre trimestral, semestral y de temporada.
 - Solamente se puede tramitar presencialmente en la instalación.
- 1.1.9. Abonos GRUPALES.
- Grupos de más de 5 personas. Descuento del 20% en las tarifas de los abonos de baño libre de temporada.
 - Solamente se puede tramitar presencialmente en la instalación.

1.1.10. Abonos CLUBS.

- Destinados a los miembros activos de los clubs deportivos.
- Necesario más de 20 personas.
- Solamente se puede tramitar presencialmente en la instalación.
- Descuento del 30% en las tarifas de los abonos de baño libre de temporada.

2.3. CONSIDERACIONES ESPECIALES A LAS ACTIVIDADES FITNESS DIRIGIDAS

En cada actividad se establecerá un aforo máximo de asistentes que será controlado por el monitor.

La programación de actividades tendrá una validez de un mes natural. Cualquier modificación en dicha programación será oportunamente publicitada con la mayor antelación posible.

3. CONTROL DE ACCESO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Los usuarios de la instalación deben tener una pulsera de control de accesos para entrar en las instalaciones, en caso de no disponer de la pulsera será obligatoria su compra para acceder a todos los servicios, excepto la compra puntual de entrada a la instalación.

En caso de pérdida o deterioro, el cliente deberá abonar el importe correspondiente para la confección de una nueva presencialmente en las instalaciones de:

Piscina Cubierta Municipal de Algemesí (Valencia). Calle Joan Fuster s/n.

El acceso puntual requerirá la reserva de la plaza por el cliente vía presencial no pudiendo acceder de forma anónima a las instalaciones, por motivo COVID-19 los usuarios deben estar identificados.

4. CONTROL DE ACCESOS PERIODO POST-COVID

Los usuarios de la instalación deben reservar con antelación la práctica deportiva que vayan a realizar a través del sitio web "reservas.masqvida.es".

Todos los usuarios estarán identificados al acceso en la instalación, dada la relevancia epidemiológica del Covid-19. Para ello el monitor validará la asistencia de cada cliente, que en su caso tendrá que identificarse con su DNI, hasta el momento en que puedan volver a utilizarse los controles de acceso mediante pulsera y lector de huella (atendiendo a la normativa y recomendaciones de cada momento).

5. IMPAGO

En caso de producirse impago de la tarifa no se permitirá el acceso a las actividades y/o servicios hasta la liquidación de la deuda, independientemente de la naturaleza del servicio que haya generado la deuda.

El importe de la deuda repercutirá, en su caso, los gastos de comisiones bancarias por devolución de recibos.